

Ushuaia, 9 de marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 41344/15 STJ-SSA caratulado: "Reconocimiento horas trabajadas fuera de horario de servicio DJS", y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por el Director de Comunicación Institucional, Sr. Carlos Fabián López, mediante la cual informa sobre los servicios prestados por la agente Zaida Ferrer (Leg. 755), en ocasión de realizar un video institucional que se proyectó durante el evento "Muestra fotográfica de las 1000 Mujeres de Paz en el Mundo".

Conforme al criterio fijado al respecto por este Tribunal en casos similares, procede otorgar una licencia compensatoria por los servicios prestados por la agente mencionada.

Es dable señalar que la licencia compensatoria que se otorga tiene carácter excepcional y se funda exclusivamente en la pertinencia de efectuar un reconocimiento especial, por lo que no tiene correspondencia con el tiempo trabajado en exceso, es de carácter discrecional y no genera derechos para el futuro por su propia naturaleza.

La oportunidad en que se podrá usufructuar dicha compensación queda supeditada a las necesidades del servicio, las que serán evaluadas por el titular respectivo, siendo el mes de diciembre de 2016 el plazo máximo para su uso.

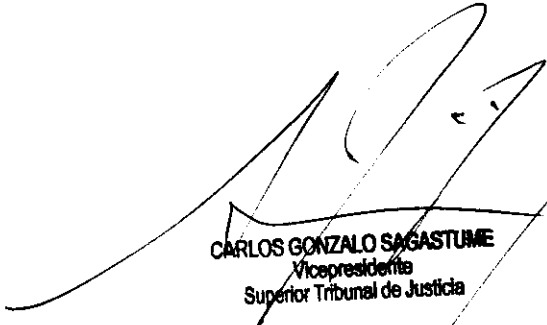
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

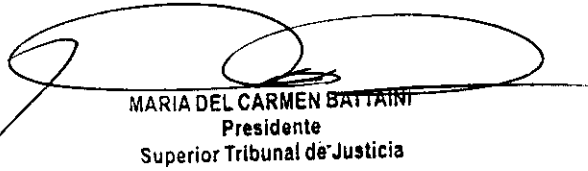
RESUELVE:

1º) **OTORGAR** compensación de un (1) día de licencia a la agente: Zaida Ferrer (Leg. 755) por los servicios prestados, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

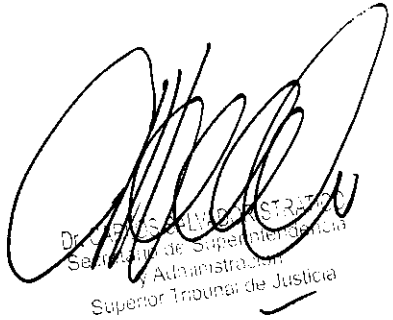
2º) MANDAR se registre, notifique y se deje constancia en el legajo personal.



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

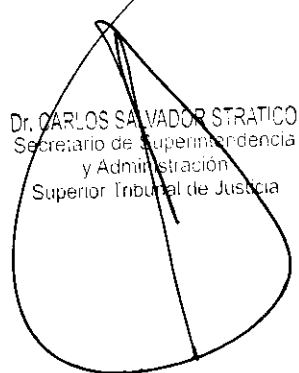


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N.º 25/16



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia